



Señal mercaderis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IVVEVE.

Consejos, y Reg^o deiano, que como tal esare la N^o Juuic^o; Nos S^o D^o Bor^o Me^o Guixas y Cayula, D^o Juan Ann^o Muro Pinca, D^o Jacinto Que Monte, D^o Nico las Monsio, D^o Guis de Moya, D^o Fran^o Ruiz, D^o Juan Lones, D^o Jph^o Mbu queque, D^o Pedro Marin, y D^o Pedro Mianara Mica, Reg^o

Mand^o a Pedro Gomez

En este Ayuntamiento se a buulto a Ver el Mem^o dado por Pedro Jph^o Gomez, Es^o del Numero de esta Cuid^o por el que expresa que entre Hebar la Chica, y el Muxial... ay un sitio Realengo proprio de esta Cuid^o, Cubierto de Monte Bajo que se puede laborizar, Synde por se barre la Numbria y Cordillera del Cabero que llaman de los Cit^{os}, y siguiendo hasta el medio dia y libicho con Heud^o de Sebastian Nebos, y Ann^o Chichon, y siguiendo la Cumbre hacia poniente con el camino del Corral de Colmenas que dicen de Muias, y siguiendo este hacia la tramontana y Horu con el camino del Corral de Blarquis, y D^o Digo Mbuqueque; y para ponerla en Cultura pide se le haga Merced; y por el Informe Echo por los S^o D^o Jph^o Juan de Mbuqueque, y D^o Juan Felix Lones, Reg^o, y Comilla Nombrados, con su abogado a dho^o sitio con Inhib^o e Incausados en los lymies y mofones de su Expre^o No suomenen perjuicio a terceros alguno en la Concesion de esta Merced por las Partes y Fundam^o que exponen, de lo que fue Inhib^oada esta Cuid^o Acord^o, Hare lo mo dice luego Hare Gracia y Mand^o del Excmo^o que por su Mem^o prevende el dho^o Pedro Gomez, Bajo los Syndicos de su Comu^o para que de el Vire laborizand^o o como mas bien visto le sea, lo que sea, y se entienda sin perjuicio de terceros que mas derecho tenga; y por el dho^o Dominio que esta Cuid^o tiene a las tercias Val^o dias pignora, y grava esta Gracia y Merced con la pensio^o annual de un Real de 1^o, que ade^o contribuir a los propios y rentas de esta Cuid^o, Escurando lo mismo a demas que se susudan, siendo la primera paga on^o la dia de la gha del año que viene de San^o Ysencia, y así susudan^o los demas; y dho^o Mem^o con el Informe que de el este dho^o Cap^o y se deduxa el Correy^o de un^o, para que le sita de dho^o de que

e

